

Resolución No. 23 de 2021

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.,".

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS "aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas".

Que conforme a lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021: "Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto."

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS aprobado en sesión N° 01 del 31 de enero de 2020, las decisiones del CONFIS se notificarán "Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificatorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado".

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó "el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá ESP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud EPS-S, Transmilenio S.A. y Metro de Bogotá S.A para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021".

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., requiere efectuar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2021 en el rubro Ingresos Corrientes por valor total de \$14.536.859.205 y en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por el mismo monto en el rubro Gastos de Inversión e inversiones.

Que los recursos a adicionar provienen de los convenios así: (i) **\$6.441.751.295** del Convenio Marco Interadministrativo N° 343 celebrado con el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta y un millones setecientos cincuenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos m/cte. (\$6.441.751.295,00), cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de*



Continuación de la Resolución No. 23 de 2021

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.,".

Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019, en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de Acción Popular 2007-00319". (ii) \$8.095.107.910 provenientes del Convenio Específico N° 1 Interadministrativo N° 4533 DE 2021 suscrito con el Ministerio de Cultura, en el marco del Convenio 1170 de 2021, por la suma de veintiocho mil seiscientos treinta y ocho millones novecientos cinco mil doscientos seis pesos m/cte. (\$28.638.905.206,00), cuyo objeto es "Anuar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 1 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del Convenio Interadministrativo 1170 de2021".

Que los recursos se requieren adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 de la de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en el rubro de Gastos de Inversión en la suma de \$14.536.859.205.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., mediante el Acuerdo No. 37 del 09 de diciembre de 2021, emitió concepto favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Vigencia 2021, descrita en precedencia.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 22 realizada el 16 de diciembre de 2021, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por valor de \$14.536.859.205.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la adición presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por valor de \$14.536.859.205, así:

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021

Cifras en pesos

1884	RUBRO	ADICIÓN
4.1	INGRESOS	14.536.859.205
4.1.1	INGRESOS CORRIENTES	14.536.859.205



Continuación de la Resolución No. 23 de 2021

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.,".

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021

Cifras en pesos

	RUBRO	ADICIÓN
4.2	GASTOS	14.536.859.205
4.2.3	INVERSIÓN	14.536.859.205

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 días del mes de diciembre de 2021.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Juli

Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS

Secretaria Técnica de CONFIS Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7325 de Fecha 29 de Diciembre de 2021.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación Bejarano / Pablo Fernando Verástegui Niño – Subsecretario Técnico (e) – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda

Elaboró: Maria Teresa Bustos Arias – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación